



UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

VISTO:

Que, por nota que obra en expediente N° 0004670/2011, la Od. Susana Julia Cristina Tarifa solicita licencia sin goce de haberes, desde el 1 de marzo hasta el 30 de abril de 2012, para completar un trabajo de investigación en el marco de sus estudios de doctorado; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el visto bueno de la Profesora Titular de la Cátedra;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

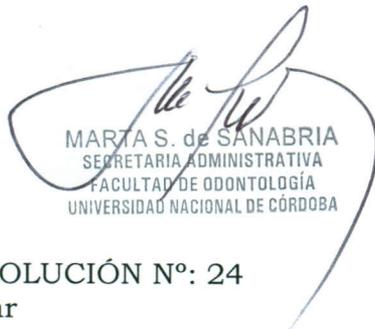
ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes (código n° 041) a la Od. Susana Tarifa (leg. 30930) en el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, de la Cátedra Integral Niños y Adolescentes, Area Odontopediatría "A", desde el 1 de marzo hasta el 30 de abril de 2012, conforme al art. 4° del texto ordenado del Régimen de Licencias (R.R. 1600/00).

ARTÍCULO 2°.- La Od. Susana Tarifa deberá presentar las constancias correspondientes.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la Od. Susana Tarifa deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C. con copia de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Tómesese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A UN DIA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

  
MARTA S. de SANABRIA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 24  
Cf/nr